



Crítica al cálculo de subsidios a los combustibles.

En días pasados, los montos proporcionados por el gobierno en ruedas de prensa han dado cuenta de un aproximado de 1400 millones de dólares de “subsidio” a la población que consume gasolinas Extra y Ecopaís, y diésel automotriz. Las cifras que han sido difundidas sin determinar el método de cálculo, permitieron “justificar” la promulgación del Decreto 883 que en lo fundamental elevaba drásticamente el precio de estos derivados del petróleo, y acarrea el consecuente encarecimiento de la vida.

El decreto fue derogado después de 12 días de protesta nacional, pero aún se insiste en la necesidad de la subida de precios como una verdad absoluta, debatiendo únicamente la forma de aplicarlo “sin afectar a los más vulnerables”.

Pero, ¿cómo llega el gobierno a la mencionada cifra? ¿Cómo llega a esta “verdad absoluta”? Lo hace a través de un cálculo aritmético que a simple vista parece obvio: Determinan el volumen anual de cada uno de estos combustibles que se demanda en el sector automotriz, y se encuentra la diferencia entre el precio internacional de los mencionados derivados, y el precio de venta local a los precios oficiales. Si se hace un cálculo similar con los volúmenes reales reportados para el primer semestre del 2019 por Petroecuador, se tiene un cuadro como el siguiente:

Cálculo del subsidio para combustibles sector automotriz (enero - junio 2019)*						
Combustible	Demanda interna (MMBls)	Precio Internacional (USD/Bl)	Precio de venta oficial (USD/Bl)	Ingresos a precio internacional (MM \$)	Ingresos a precio oficial (MM \$)	Supuesto subsidio (MM \$)
Extra	6,38	78,41	70,52	500,26	449,90	-50,35
Eco País	6,96	78,41	70,52	545,73	490,81	-54,93
Diésel premium	10,82	86,69	37,8	937,99	409,00	-528,99
Diésel 2	0,329	84,76	37,8	27,89	12,44	-15,45
Total supuesto subsidio (1er semestre)						-649,72
Total supuesto subsidio anual						-1299,44

* Fuente: Informe Estadístico Petroecuador Junio 2019 y Reglamento de regulación de precios de derivados de la ARCH

Con una observación “a vuelo de pájaro” este cálculo sería correcto, y las cifras finales confirmarían lo difundido por el Gobierno. El problema está en que si bien la aritmética es correcta, el análisis técnico del proceso de producción y sus costos reales, así como de los retornos es incorrecto.

Los combustibles para satisfacer la demanda nacional se obtienen a partir de dos procesos; el primero es la refinación de petróleo en los 3 principales complejos refinadores del país (Esmeraldas, Shushufindi y La Libertad), y el segundo mediante mezclas en terminales de derivados producidos localmente con derivados importados. Del proceso de refinación del crudo no sólo se obtienen gasolinas y diésel, sino muchos



más productos que incluyen también fuel oil, asfalto, solventes, GLP, Jet A-1, AVGAS, lubricantes, nafta base, gas natural, gas natural licuado, residuo crudo, azufre, etc.

Por tanto, si queremos determinar los costos en los que incurre el Estado para satisfacer la demanda interna, debemos calcular los costos de producción de los derivados incluyendo el costo de producción de la materia prima (petróleo), y sumar los costos de importación de derivados para mezclas. Este total, comparado con los ingresos por ventas, da el valor global de los subsidios, si es que existen. Para el primer paso, se debe determinar los costos de producción en refinerías, para lo que se obtiene el siguiente cuadro:

Costos de producción y comercialización de derivados (enero - junio 2019)* (Millones de dólares)				
Costo de producción de petróleo**	Costo de transporte***	Costo de refinación	Costo comercialización	Costo total producción de derivados
433,30	27,25	78,43	90,16	629,14

* Fuente: Informe Estadístico Petroecuador Junio 2019

** Calculado carga de 25.7 MMBls a refinerías por el costo de producción de Petroamazonas EP a enero de 2019 (16,86 USD/Bl)

*** El informe reporta el costo de transporte para toda la producción petrolera. Se ha calculado una proporción para obtener el costo de transporte del petróleo refinado únicamente.

Del informe estadístico del primer semestre del 2019 de Petroecuador, se obtiene también los valores de los costos de importación, y de los ingresos por venta interna (a precios regulados) y exportación de derivados (esto debido a que algunos de los derivados que se obtienen del proceso de refinación no son demandados en su totalidad localmente, pero sí internacionalmente como el fuel oil y el gasóleo VGO). De aquí se puede obtener el siguiente cuadro para el proceso productivo global:

Balance producción derivados (enero - junio 2019)* (Millones de dólares)	
Costos de producción y comercialización	-629,14
Total importaciones de derivados	-2178,73
Total exportaciones de derivados	426,12
Venta directa estaciones Petroecuador**	74,28
Venta a comercializadoras privadas	2291,52
Balance final (1er semestre)	-15,95
Balance final anual	-31,89

* Fuente: Informe Estadístico Petroecuador Junio 2019

**Se reporta volúmenes entregados a estaciones, se calculó el valor monetario a partir del precio de venta al público

Si analizamos correctamente todo el proceso productivo, se puede obtener las siguientes conclusiones:



1. El subsidio global real a los derivados del petróleo (incluyendo gasolinas, diésel, glp y todos los demás productos) es de 31.89 millones de dólares anual, proyectando los resultados del primer semestre del 2019. Este valor está lejos de los 1400 millones de dólares que afirma el gobierno con un cálculo aritmético sesgado.
2. En realidad el proceso de producción de derivados para satisfacer la demanda interna se autosustenta a partir de la comercialización de todos los productos obtenidos. Esto aun tomando en cuenta que la eficiencia de refinación en nuestras plantas es baja (el Ministro de Energía ha determinado en entrevistas que la eficiencia es de apenas el 50%)
3. Aumentar la eficiencia de las plantas refinadoras a través de inversiones adecuadas y bien realizadas incrementaría la eficiencia del proceso de refinación, obteniendo más derivados, reduciendo la necesidad de importación, e incluso obteniendo ganancia del proceso productivo global. (No hace falta tampoco una refinería privada para vender a precio internacional lo que nosotros podemos producir a costos más bajos).
4. No es correcta la afirmación de que el Estado está “regalando” combustibles, pues en realidad como se ha demostrado, los ingresos y egresos están prácticamente balanceados, y los precios actuales pueden ser sustentados gracias a la producción de derivados que salen del petróleo que es de propiedad de todos los ecuatorianos, en las plantas refinadoras que son propiedad también de todos los ecuatorianos. Nadie nos regala nada, simplemente estamos aprovechando nuestros recursos para mantener estables los costos de la energía, y por tanto los costos de la producción nacional de bienes y servicios.
5. Elevar los precios de los combustibles, más bien en la práctica significa que la mayoría de la población subsidie a los grandes grupos económicos a los que se está reduciendo impuestos con el proyecto de ley económica presentado por el Gobierno (Como se demostró en una publicación anterior la reducción del ISD beneficia en un 91% a los 270 grupos económicos más grandes del país).
6. Afirmar que el “subsidio” a los combustibles es de 1400 millones de dólares es cuando menos una verdad a medias, por no llamarlo un error descarado. Y si el golpe a la economía popular pretende darse con este justificativo, es deber de los politécnicos desenmascarar esta argumentación ante la sociedad entera como lo estamos haciendo.

Equipo Técnico AGEPON

Noviembre 2019